



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), mayo veinticinco de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2007-00813** 00

En atención a lo solicitado por la Dra. ANA MILENA LOPEZ CARDENAS, se le hace saber que el expediente no se encuentra digitalizado.

Sin embargo, se le deja a disposición el expediente físico a la gestora de autos, para lo que considere pertinente, el cual permanecerá en Secretaría por el término de un (1) mes, vencido el mismo, sin actuación alguna, éste REGRESARÁ AL ARCHIVO.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-